

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 OCT 2009

VISTO Y CONSIDERANDO la realización de los Actos de festejo organizados en la Comuna de Tolhuin, en oportunidad de festejarse un nuevo aniversario de su fundación, el próximo día 9 de Octubre del corriente año, a la que asistirán las autoridades provinciales y municipales.

Que por ello se autoriza el traslado del señor Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR y la Directora Secretaría General de Presidencia, Edit E DEL VALLE, a la Comuna de Tolhuin la fecha indicada, a los efectos de asistir a los Legisladores asistentes.

Que en virtud de ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado vía terrestre en vehículo particular y liquidar medio (1/2) día de viático, según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al señor Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, categ 24 PAYT y la Directora de Secretaria General, Dña. Edit DEL VALLE categ 24 PAYT a la Comuna de Tolhuin, el día 9 de Octubre del corriente año a los efectos de asistir a los Legisladores en los Actos de festejo organizados en dicha comuna, en oportunidad de festejarse un nuevo aniversario de su fundación y los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER los gastos que ocasione el traslado vía terrestre en vehiculo particular y liquidar medio (1/2) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

380 / 09

Legislador Adrián FERNANDEZ
Vicepresidente 2° a cargo Presidencia
Poder Legislativo Provincial